



I N F O R M E I N D I V I D U A L

# Auditoría del H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán (FISM-DF).

Cuenta Pública 2020



# Auditoría del H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán (FISM-DF).

## I. Datos Generales

### Escudo



### Toponimia

Peto, significa en lengua maya, Brillo o corona de la luna.

### Localización

El municipio de Peto se localiza en la región sur del estado. Queda comprendido entre los paralelos 19° 47' y 20° 19' de latitud norte y los meridianos 88° 35' y 88° 59' de longitud oeste; posee una altura promedio de 35 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Yaxcabá-Tahdziú; al sur con el estado de Quintana Roo; al este con Chikindzonot y al oeste con Tzucacab.

### Extensión

El municipio de Peto ocupa una superficie de 1,047.99 Km<sup>2</sup>

### Población

El municipio de Peto cuenta con 25,954 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020.

*Fuente de los datos:* INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM ( <http://www.inderm.yucatan.gob.mx> Gobierno del Estado de Yucatán), INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

## II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán correspondiente al ejercicio 2020.

### Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

## Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de la información concerniente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

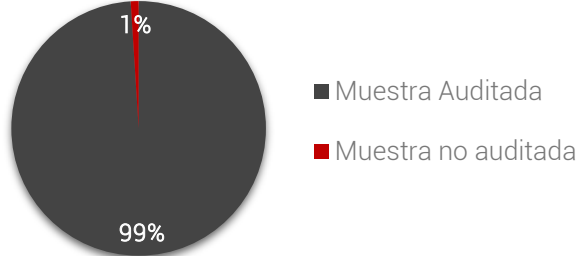
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

## Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	101,267.8 miles de pesos
Población objetivo	40,046.6 miles de pesos
Muestra auditada	39,978.4 miles de pesos

### Representatividad de la Muestra



El universo auditable está conformado por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) transferidos al municipio.

## Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2020.
  - Pruebas de control interno.
  - Pruebas sustantivas.
  - Pruebas de doble propósito.

- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

### III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Alejandro Emmanuel Rafael Miguel
Amir Micelis Torres
Karla Isabel Altamirano García

### IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Conclusiones.** Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

## V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 12 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

### A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

#### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) OBRAS Y ACCIONES SOCIALES POR CONTRATO INVERSIÓN PÚBLICA

Observación número 1.

De la revisión de los expedientes técnicos para obras y servicios conexos, se determinó documentación faltante no exhibida por la entidad que acredite la adecuada integración de información de los siguientes contratos.

Obs número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.1	FISM-PETO-2020-LP-01	5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 12. Memoria de cálculo. (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de estimación 1 y 2 (en formato PDF) Validado. 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF).
1.2	FISM-PETO-2020-LP-02	5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 12. Memoria de cálculo. (en formato PDF).



Obs número	Número de Contrato	Documentación faltante
		32. Actas de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica) (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 34. Dictamen que sirve de base para el fallo. (en formato PDF). 35. Acta de adjudicación o fallo (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 44. Programa de Mano de obra (en formato PDF). 45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario (en formato PDF). 46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de estimación 1 y 2 (en formato PDF) Validado. 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF) 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 66. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF).
1.3	FISM-PETO-2020-LP-03	12. Memoria de cálculo. (en formato PDF). 32. Actas de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica) (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 34. Dictamen que sirve de base para el fallo. (en formato PDF). 35. Acta de adjudicación o fallo (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 66. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF).
1.4	FISM-PETO-2020-LP-04	5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 12. Memoria de cálculo. (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de estimación 1 y 2 (en formato PDF) Validado. 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF).
1.5	FISM-PETO-2020-LP-05	12. Memoria de cálculo. (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de estimación 1 y 2 (en formato PDF) Validado. 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF).
1.6	FISM-PETO-2020-LP-06	3. Fotografías del sitio de realización de las obras previo al inicio de la obra (de la calle 42 x 19 y 21 en formato JPG). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 12. Memoria de cálculo. (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 66. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF).
1.7	FISM-PETO-2020-LP-07	5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 12. Memoria de cálculo. (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de estimación 2 (en formato PDF) Validado. 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 66. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF).
1.8	FISM-PETO-2020-LP-09	3. Fotografías del sitio de realización de las obras previo al inicio de la obra (en formato JPG). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF).

Obs número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.9	FISM-PETO-2020-LP-10	3. Fotografías del sitio de realización de las obras previo al inicio de la obra (en formato JPG). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF).
1.10	FIMS-PETO-2020-LP-11	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 3. Fotografías del sitio de realización de las obras previo al inicio de la obra (en formato JPG). 32. Actas de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica) (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 35. Acta de adjudicación o fallo (en formato PDF). 36. Contrato de obra (en formato PDF). 39. Presupuesto contratado (en formato PDF). 40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 43. Programa de Suministro de materiales de obra (en formato PDF). 44. Programa de Mano de obra (en formato PDF). 45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario (en formato PDF). 46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio (en formato PDF). 54. Póliza contable por el pago de anticipo y estimación 1 y 2 (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de estimación 1 y 2 (en formato PDF) Validado. 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 66. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF).
1.11	FISM-PETO-2020-LP-12	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 3. Fotografías del sitio de realización de las obras previo al inicio de la obra (en formato JPG). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 32. Actas de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica) (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 34. Dictamen que sirve de base para el fallo. (en formato PDF). 35. Acta de adjudicación o fallo (en formato PDF). 56. Póliza cheque, cheque y/o comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta por el pago de anticipo y estimación número 1 y 2 (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 66. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 12 fracción VIII, 17 fracciones III y V, 26, 37 fracciones X y XIX, 41, 42

fracciones III y IV, 43 párrafo segundo, 48, 52 fracción I, 54, 60, 80, 82, 89, 90, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 31, 32 y 33 de la Ley del Catastro del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-01 con objeto "Rehabilitación de calles con concreto asfáltico en la: C.9x28y30, C.9x30y32, C.30x9 y escuela, C.30x9y11, C.30x11y13, C.15x24y26, C.15x26y28, C.19x15y24, C.19x24y28, C.24x21y25, C.24x25y27, C.27x22y24 de la localidad y municipio de Peto, Yucatán." con importe ejercido de 4,193.4 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 10 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 09 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:**

Observación número 2.

De la revisión del expediente técnico de obra, se determinó pago por 4,193.4 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución, como son las estimaciones 1 y 2, las representaciones impresas exhibidas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) al ser validadas mediante la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentan estado de cancelados, no proporcionó controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF), el reporte con fotografías exhibido no lo presentan georreferenciado y asociado a los conceptos contratados por cada una de las calles

señaladas, así como también a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS del día 17 de agosto de 2021 se detectaron conceptos pagados no ejecutados por 1,426.9 miles de pesos IVA incluido, por otra parte, del proceso de entrega recepción no proporcionó archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acrediten los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), plano de construcción final completo (planos topográficos y secciones) y demás documentación relacionada en el punto 1.1 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Observación número	Facturas Canceladas		Importe (miles de pesos)
	Póliza	Fecha	
2.1	D00016	31/03/2021	1,518.7
2.2	D00026	31/03/2021	1,398.6

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	PU (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
P001	<b>PARTIDA UNICA</b>						
2.3	<b>5PU08.-</b> CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	7,593.35	3,096.15	4,497.20	0.2	894.9
2.4	<b>5PU09.-</b> RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DE CLASIFICACIÓN ECR-65...(SIC)	M2	7,593.35	2,695.50	4,897.85	0.0	64.8
2.5	<b>5PU10.-</b> PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN...(SIC)	ML	209.5	0.00	209.5	0.1	14.6
2.6	<b>5PU11.-</b> PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES Y RAYAS EN LA ORILLA DEL ARROYO...(SIC)	ML	2,785.00	0.00	2,785.00	0.1	194.3
2.7	<b>5PU12.-</b> PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)	M2	196.9	0.00	196.9	0.1	18.1
2.8	<b>5PU13.-</b> LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	7,593.35	0.00	7,593.35	0.0	43.4
						<b>Suma</b>	<b>1,230.1</b>
						<b>IVA</b>	<b>196.8</b>
						<b>Total</b>	<b>1,426.9</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.2IP y promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-02 con objeto "Rehabilitación de calles con concreto asfáltico en la: C.23x20y22, C.23x14y16, C.23x16y18, C.16x25 (cerrada), C.10x21y23, C.10x23y25, C.10x25y25, C.29x14y16, C.29x16y18, C.26x29y31, C.35x6y8, C.35x8y10, C.24x37y39 de la localidad y municipio de Peto, Yucatán." con importe ejercido de 4,275.5 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 10 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 09 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:**

Observación número 3.

De la revisión del expediente técnico de obra, se determinó pago por 4,275.5 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución, como son las estimaciones 1 y 2, las representaciones impresas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) al

ser validadas mediante la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentan estado de cancelados, se valorizan y pagan estas estimaciones con precios unitarios diferentes a los expresados en los conceptos de obra del catálogo de presupuesto de obra autorizado, el reporte con fotografías que exhibe no lo presentan georreferenciado y asociado a los conceptos contratados por cada una de las calles señaladas y no proporcionó controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF) de los conceptos de obra correspondientes, así como también a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS del día 17 de agosto de 2021, se detectaron conceptos pagados no ejecutados por 2,662.9 miles de pesos IVA incluido, por otra parte del proceso de entrega recepción no proporcionó archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), plano de construcción final completo (planos topográficos y secciones) y el acta de entrega recepción y demás documentación relacionada en el punto 1.2 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Facturas Canceladas			
Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
3.1	D00010	31/03/2021	1,424.2
3.2	D00011	31/03/2021	1,572.6

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Conceptos de presupuesto con Diferencia en Precios Unitarios utilizados en estimaciones y finiquito						
Obs número	Descripción	Unidad	P. U. Autorizado presupuesto (miles de pesos)	P. U. Pagado (miles de pesos)		
3.3	5PU01: LIMPIEZA INICIAL DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS...(SIC)	M2	0.0	0.0		
3.4	5PU02: TRAZO Y NIVELACION DE CALLES...(SIC)	M2	0.0	0.0		
3.5	5PU03: ESCARIFICADO DE CALLE QUE CONTEMPLA LA ELIMINACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA...(SIC)	M2	0.1	0.1		
3.6	5PU04: CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE HIDRÁULICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 15 CM DE ESPESOR YA COMPACTA...(SIC)	M2	0.1	0.1		
3.7	5PU05: RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO DE CLASIFICACIÓN ECI-60 A RAZÓN DE 1.0 LT/M2...(SIC)	M2	0.0	0.0		
3.8	5PU06: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO DE CLASIFICACIÓN ECI-60, EN PROPORCIÓN DE 0.50 LT/M2...(SIC)	M2	0.0	0.0		
3.9	5PU07: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIO DE 1CM. DE ESPESOR Y AGREGADOS PETREOS DE 3/8"...(SIC)	M3	1.6	1.2		
3.10	5PU08: CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM DE ESPESOR YA COMPACTADA...(SIC)	M2	0.2	0.2		
3.11	5PU09: RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DE CLASIFICACIÓN ECR-65...(SIC)	M2	0.0	0.0		
3.12	5PU10: PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS	ML	0.1	0.1		

**Conceptos de presupuesto con Diferencia en Precios Unitarios utilizados en estimaciones y finiquito**

Obs número	Descripción	Unidad	P.U. Autorizado presupuesto (miles de pesos)	P.U. Pagado (miles de pesos)
3.13	DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR, DE 10 CM DE ANCHO...(SIC) <b>5PU11:</b> PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES Y RAYAS EN LA ORILLA DEL ARROYO VIAL, DE 10 CM DE ANCHO...(SIC)	ML	0.1	0.1
3.14	<b>5PU12:</b> PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES...(SIC)	M2	0.0	0.0
3.15	<b>5PU13:</b> LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	0.0	0.0

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

**Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados**

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
<b>P001</b>	<b>PARTIDA UNICA</b>						
3.16	<b>5PU05.-</b> RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA... (SIC)	M2	7,767.50	0.00	7,767.50	0.0	166.2
3.17	<b>5PU06.-</b> RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO DE CLASIFICACIÓN ECI-60...(SIC)	M2	7,767.50	0.00	7,767.50	0.0	121.6
3.18	<b>5PU07.-</b> SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIJO DE 1CM...(SIC)	M3	77.68	0.00	77.68	1.2	96.4
3.19	<b>5PU08.-</b> CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM...(SIC)	M2	7,767.50	0.00	7,767.50	0.2	1,540.3
3.20	<b>5PU09.-</b> RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DE CLASIFICACIÓN ECR-65...(SIC)	M2	7,767.50	0.00	7,767.50	0.0	101.2
3.21	<b>5PU10.-</b> PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS...(SIC)	ML	278.00	0.00	278.00	0.1	20.3
3.22	<b>5PU11.-</b> PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES Y RAYAS EN LA ORILLA DEL ARROYO VIAL...(SIC)	ML	2,626.00	0.00	2,626.00	0.1	199.8
3.23	<b>5PU12.-</b> PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)	M2	228.10	0.00	228.10	0.0	5.5
3.24	<b>5PU13.-</b> LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	7,767.50	0.00	7,767.50	0.0	44.4
<b>Suma</b>							<b>2,295.6</b>
<b>IVA</b>							<b>367.3</b>
<b>Total</b>							<b>2,662.9</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-03 con objeto "Rehabilitación de calles con concreto asfáltico en la: C.18x31y33, C.18x33y35, C.18x35y37, C.20Ax31y33, C.20x33y35, C.33x18y20A, C.33x20Ay20, C.33x20y22, C.35x14y16, C.35x16y18, C.35x18y20, C.35x20y22, C.39x20y22, C.39x22y24, C.41x37y18, C.45x8 y s/n de la localidad y municipio de Peto, Yucatán." con importe ejercido de 4,567.6 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 10 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 09 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:**



#### Observación número 4.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó pago por 4,567.6 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución, como son las estimaciones 1 y 2, no proporcionó generadores de los volúmenes ejecutados, croquis de los conceptos correspondientes a los generadores de obra, controles de calidad y pruebas de laboratorio de las capas que estructuran el pavimento por cada una de las calles señaladas, así mismo, el reporte con fotografías que exhibe no lo presentan georreferenciado y asociado a los conceptos contratados por cada una de las calles señaladas, del proceso de entrega recepción no proporcionó archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), plano de construcción final (planos topográficos y secciones) (en formato PDF) y demás documentación relacionada en el punto 1.3 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 88 fracciones I y VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-04 con objeto "Rehabilitación de calles con concreto asfáltico en la: C.28x37y39, C.28x39y41, C.28x41y43, C.28x43y45, C.28x45y45, C.28x45y45A, C.43x24y28,**

**C.45Ax24y28, C.30x39y41, C.30x45y45A, C.30x45Ay47, C.47x30y32, C.49x30y32 de la localidad y municipio de Peto, Yucatán” con importe ejercido de 4,307.6 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 10 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 09 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:**

Observación número 5.

De la revisión del expediente técnico de obra, se determinó pago por 4,307.6 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución, como son las estimaciones número 1 y 2, las representaciones impresas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) al ser validadas mediante la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentan estado de cancelados y no proporcionó controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF), el reporte con fotografías que exhibe no lo presentan georreferenciado y asociado a los conceptos contratados por cada una de las calles señaladas, así como también a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS del día 17 de agosto de 2021, se detectaron conceptos pagados no ejecutados por 3,801.7 miles de pesos IVA incluido, por otra parte del proceso de entrega recepción no proporcionó archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), plano de construcción final completo (planos topográficos y secciones), bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma y demás documentación relacionada en el punto 1.4 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Observación número	Facturas Canceladas		Importe (miles de pesos)
	Póliza	Fecha	
5.1	D00010	31/03/2021	1,424.2
5.2	D00011	31/03/2021	1,572.6

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados  
 Las calles C.28x37y39, C.28x39y41, C.28x41y43, C.28x43y45, C.28x45y45, C.28x45y45A, C.43x24y28,  
 C.45Ax24y28 y C.30x39y41, sin ejecución completa de los conceptos contratados y finiquitados.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
5.3	5PU01.- LIMPIEZA INICIAL DE TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS...(SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.0	70.9
5.4	5PU02.- TRAZO Y NIVELACIÓN DE CALLES... (SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.0	106.2
5.5	5PU03.- ESCARIFICADO DE CALLE QUE CONTEMPLA LA ELIMINACION DE LA CARPETA ASFÁLTICA... (SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.1	313.8
5.6	5PU04.- CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE HIDRÁULICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 15 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.1	474.2
5.7	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.0	123.9
5.8	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DE CLASIFICACIÓN ECR-65...(SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.0	86.8
5.9	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIO DE 1 CM...(SIC)	M3	56.48	0.00	56.48	1.8	100.1
5.10	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.2	1,127.4
5.11	5PU09.- RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO...(SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.0	73.1
5.12	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	593.00	0.00	593.00	0.1	44.1
5.13	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES Y RAYAS EN LA ORILLA DEL ARROYO VIAL...(SIC)	M	1,543.00	0.00	1,543.00	0.1	114.8
5.14	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLO O BLANCA EN COMBINACION CON MICROESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE 0.333333 (1/3)LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE,	M2	172.96	0.00	172.96	0.1	16.8

**Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados**  
 Las calles C.28x37y39, C.28x39y41, C.28x41y43, C.28x43y45, C.28x45y45, C.28x45y45A, C.43x24y28, C.45Ax24y28 y C.30x39y41, sin ejecución completa de los conceptos contratados y finiquitados.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
	PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)						
5.15	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	5,648.48	0.00	5,648.48	0.0	30.6
<b>Suma</b>							<b>2,682.7</b>
<b>IVA</b>							<b>429.2</b>
<b>Subtotal 1</b>							<b>3,112.0</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

**Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados**  
 Las calles C.30x45y45A, C.30x45Ay47, C.47x30y32 y C.49x30y32, trabajos contratados y finiquitados que no se encuentran terminados.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
5.16	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	959.50	0.00	959.50	0.0	21.0
5.17	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DE CLASIFICACIÓN ECR-65...(SIC)	M2	959.50	0.00	959.50	0.0	14.7
5.18	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO...(SIC)	M3	9.60	0.00	9.60	1.8	17.0
5.19	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM...(SIC)	M2	2,164.50	0.00	2,164.50	0.2	432.0
5.20	5PU09.- RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DE CLASIFICACIÓN ECR-65...(SIC)	M2	2,164.50	0.00	2,164.50	0.0	28.0
5.21	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	110.00	0.00	110.00	0.1	8.2
5.22	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES Y RAYAS EN LA ORILLA DEL ARROYO VIAL...(SIC)	M	736.00	0.00	736.00	0.1	54.8
5.23	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLO O BLANCA EN COMBINACION CON MICROESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE	M2	73.10	0.00	73.10	0.1	7.1

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados Las calles C.30x45y45A, C.30x45Ay47, C.47x30y32 y C.49x30y32, trabajos contratados y finiquitados que no se encuentran terminados.									
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)		
	0.333333 (1/3)LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)								
5.24	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	2,164.50	0.00	2,164.50	0.0	11.7		
							<b>Suma</b>	<b>594.6</b>	
							<b>IVA</b>	<b>95.1</b>	
							<b>Subtotal 2</b>	<b>689.7</b>	
							<b>Total</b>	<b>3,801.7</b>	

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.5IP y promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-05 con objeto "Rehabilitación de calles con concreto asfáltico en la: C.30x57y59, C.32x57y59,**

C.45x36Ay36B, C.51x36By40, C.34x33y35, C.35x32y34, C.32x33y35, C.32x35y37, C.32x37y39, C.32x39y41, C.32x41y43 y C.32x43y45, de la localidad y municipio de Peto, Yucatán." con importe ejercido de 4,131.3 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 10 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 09 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 6.

De la revisión del expediente técnico de obra, se determinó pago por 4,131.3 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución, como son las estimaciones 1 y 2, no proporcionó controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF), las representaciones impresas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) al ser validadas mediante la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentan estado de cancelados, el reporte con fotografías exhibido no lo presentan georreferenciado y asociado a los conceptos contratados por cada una de las calles señaladas, así como también a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS del día 17 de agosto de 2021 se detectaron conceptos pagados no ejecutados por 2,580.0 miles de pesos IVA incluido, por otra parte del proceso de entrega recepción no proporcionó archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), plano de construcción final completo (planos topográficos y secciones), bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma y demás documentación relacionada en el punto 1.5 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Observación número	Facturas Canceladas		Importe (miles de pesos)
	Póliza	Fecha	
6.1	D00008	31/03/2021	1,351.7
6.2	D00009	31/03/2021	1,522.4

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados  
 Las calles C. 34 x 33 y 35, C. 35 x 32 y 34, C. 32 x 33 y 35, C. 32 x 35 y 37, sin ejecución completa de los conceptos contratados y finiquitados.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (millones de pesos)
<b>P-01</b>	<b>PARTIDA UNICA</b>						
6.3	5PU01.- LIMPIEZA INICIAL DE TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.0	28.4
6.4	5PU02.- TRAZO Y NIVELACION DE CALLES...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.0	50.5
6.5	5PU03.- ESCARIFICADO DE CALLE QUE CONTEMPLA LA ELIMINACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.1	141.8
6.6	5PU04.- CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE HIDRÁULICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 15 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.1	191.0
6.7	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.0	50.0
6.8	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.0	29.7
6.9	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIJO DE 1CM. DE ESPESOR...(SIC)	M3	23.54	0.00	23.54	1.6	38.3
6.10	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.2	469.7
6.11	5PU09.- RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.0	30.9
6.12	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	342.50	0.00	342.50	0.1	25.1
6.13	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)	ML	856.00	0.00	856.00	0.1	62.7
6.14	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)	M2	79.35	0.00	79.35	0.1	8.8

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados Las calles C. 34 x 33 y 35, C. 35 x 32 y 34, C. 32 x 33 y 35, C. 32 x 35 y 37, sin ejecución completa de los conceptos contratados y finiquitados.							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
6.15	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	2,353.65	0.00	2,353.65	0.0	9.7
<b>Suma</b>							<b>1,136.5</b>
<b>IVA</b>							<b>181.8</b>
<b>Subtotal 1</b>							<b>1,318.4</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados Las calles C. 30 x 57 y 59, C. 32 x 57 y 59, C. 45 x 36A y 36B, C. 51 x 36B y 40, C. 32 x 39 y 41, C. 32 x 43 y 45, los trabajos contratados y finiquitados que no se encuentran terminados							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
<b>P-01</b>	<b>PARTIDA ÚNICA</b>						
6.16	5PU04.- CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE HIDRÁULICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 15 CM...(SIC)	M2	1,035.00	0.00	1,035.00	0.1	84.0
6.17	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	1,035.00	0.00	1,035.00	0.0	22.0
6.18	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	1,035.00	0.00	1,035.00	0.0	13.1
6.19	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIO DE 1CM...(SIC)	M3	10.35	0.00	10.35	1.6	16.8
6.20	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM...(SIC)	M2	3,535.50	2,500.50	1,035.00	0.2	206.5
6.21	5PU09.- RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO...(SIC)	M2	3,535.50	2,500.50	1,035.00	0.0	13.6
6.22	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	523.00	0.00	523.00	0.1	38.3
6.23	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)	ML	1,046.00	0.00	1,046.00	0.1	76.6
6.24	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO	M2	116.84	0.00	116.84	0.1	13.0



Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados Las calles C. 30 x 57 y 59, C. 32 x 57 y 59, C. 45 x 36A y 36B, C. 51 x 36B y 40, C. 32 x 39 y 41, C. 32 x 43 y 45, los trabajos contratados y finiquitados que no se encuentran terminados							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
6.25	ESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC) <b>5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)</b>	M2	3,535.50	0.00	3,535.50	0.0	14.6
<b>Suma</b>							<b>498.5</b>
<b>IVA</b>							<b>79.8</b>
<b>Subtotal 2</b>							<b>578.2</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados Las calles C. 32 x 37 y 39 y C. 32 x 41 y 43, en proceso de ejecución.							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
<b>P-01 PARTIDA UNICA</b>							
6.26	<b>5PU04.- CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE HIDRÁULICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 15 CM DE ESPESOR...(SIC)</b>	M2	1,554.38	0.00	1,554.38	0.1	126.1
6.27	<b>5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)</b>	M2	1,554.38	0.00	1,554.38	0.0	33.0
6.28	<b>5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)</b>	M2	1,554.38	0.00	1,554.38	0.0	19.6
6.29	<b>5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIJO DE 1CM...(SIC)</b>	M3	15.54	0.00	15.54	1.6	25.3
6.30	<b>5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM DE ESPESOR...(SIC)</b>	M2	1,554.38	0.00	1,554.38	0.2	310.2
6.31	<b>5PU09.- RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO...(SIC)</b>	M2	1,554.38	0.00	1,554.38	0.0	20.4
6.32	<b>5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)</b>	ML	111.50	0.00	111.50	0.1	8.2
6.33	<b>5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)</b>	ML	488.00	0.00	488.00	0.1	35.7

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados  
Las calles C. 32 x 37 y 39 y C. 32 x 41 y 43, en proceso de ejecución.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P. U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
6.34	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)	M2	38.15	0.00	38.15	0.1	4.2
6.35	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	1,554.38	0.00	1,554.38	0.0	6.4
<b>Suma</b>							<b>589.2</b>
<b>IVA</b>							<b>94.3</b>
<b>Subtotal 3</b>							<b>683.5</b>
<b>Total</b>							<b>2,580.0</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.6IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-06 con objeto "Rehabilitación de calles con concreto asfáltico en la: C.36Bx47y49, C.36Bx49y51, C.36x40y45, C.36x45y36A, C.41x42y44, C.41x38y40, C.39x36y38, C.35x36y38, C.35x38y40, C.38x35y37 y C.42x19y21 de la localidad y municipio de Peto, Yucatán." con importe ejercido de 4,587.2 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 10 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 09 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 7.

De la revisión del expediente técnico de obra, se determinó pago por 4,587.2 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución, como son las estimaciones 1 y 2, las representaciones impresas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) al ser validadas mediante la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentan estado de cancelados, no proporcionó controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF) (calidad del material), el reporte con fotografías que exhibe no lo presentan georreferenciado y asociado a los conceptos contratados por cada una de las calles señaladas, así como también a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS del día 17 de agosto de 2021, se detectó conceptos pagados no ejecutados por 3,154.0 miles de pesos, por otra parte del proceso de entrega recepción no proporcionó archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), plano de construcción final completo (planos topográficos y secciones) y demás documentación relacionada en el punto 1.6 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Observación número	Facturas Canceladas		Importe (miles de pesos)
	Póliza	Fecha	
7.1	D00005	31/03/2021	1,676.1

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados  
Las calles C.35x36y38 y C.35x38y40, sin ejecución completa de los conceptos contratados y finiquitados.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
001	<b>PARTIDA UNICA</b>						
7.2	5PU01.- LIMPIEZA INICIAL DE TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS...(SIC)	M2	1,303.50	0.00	1,303.50	0.0	15.6
7.3	5PU02.- TRAZO Y NIVELACION DE CALLES...(SIC)	M2	1,303.50	0.00	1,303.50	0.0	28.7
7.4	5PU03.- ESCARIFICADO DE CALLE QUE CONTEMPLA LA ELIMINACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA...(SIC)	M2	1,303.50	0.00	1,303.50	0.1	79.1
7.5	5PU04.- CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE HIDRÁULICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 15 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	1,303.50	0.00	1,303.50	0.1	108.1
7.6	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	1,303.50	0.00	1,303.50	0.0	28.0
7.7	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M3	1,303.50	0.00	1,303.50	0.0	20.7
7.8	5PU11.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIO DE 1CM...(SIC)	M2	13.04	0.00	13.04	1.2	16.1
7.9	5PU10.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	1,303.50	0.00	1,303.50	0.2	259.3
7.10	5PU09.- RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO...(SIC)	M2	1,303.50	0.00	1,303.50	0.0	17.0
7.11	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	207.00	0.00	207.00	0.1	15.5
7.12	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)	M2	414.00	0.00	414.00	0.1	32.0
7.13	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)	M2	32.95	0.00	32.95	0.0	1.2
7.14	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	1,303.50	0.00	1,303.50	0.0	7.3
<b>Suma</b>							<b>628.7</b>
<b>IVA</b>							<b>100.6</b>
<b>Subtotal 1</b>							<b>729.3</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados  
las calles C.36Bx47y49, C.36Bx49y51, C.36x40y45, C.36x45y36A, C.41x42y44, C.41x38y40 y C.42x19y21, los trabajos contratados y finiquitados que no se encuentran terminados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
001	<b>PARTIDA UNICA</b>						
7.15	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	5,893.75	0.00	5,893.75	0.0	126.5
7.16	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M3	5,893.75	0.00	5,893.75	0.0	93.8
7.17	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIO DE 1CM...(SIC)	M2	58.94	0.00	58.94	1.2	72.9
7.18	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	5,893.75	0.00	5,893.75	0.2	1,172.4
7.19	5PU09.- RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO...(SIC)	M2	5,893.75	0.00	5,893.75	0.0	77.0
7.20	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	421.50	0.00	421.50	0.1	31.5
7.21	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)	M2	2,013.00	0.00	2,013.00	0.1	155.8
7.22	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, A RAZÓN DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)	M2	114.98	0.00	114.98	0.0	4.3
7.23	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	5,893.75	0.00	5,893.75	0.0	32.9
<b>Suma</b>							<b>1,767.2</b>
<b>IVA</b>							<b>282.8</b>
<b>Subtotal 2</b>							<b>2,050.0</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados  
C.39x36y38 y C.38x35y37, en proceso de ejecución.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado
001	<b>PARTIDA UNICA</b>						
7.24	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	1,061.00	0.00	1,061.00	0.0	22.8
7.25	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M3	1,061.00	0.00	1,061.00	0.0	16.9
7.26	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIJO DE 1CM...(SIC)	M2	10.61	0.00	10.61	1.2	13.1
7.27	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	1,061.00	0.00	1,061.00	0.2	211.1
7.28	5PU09.- RIEGO TAPÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO...(SIC)	M2	1,061.00	0.00	1,061.00	0.0	13.9
7.29	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	108.00	0.00	108.00	0.1	8.1
7.30	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)	M2	388.00	0.00	388.00	0.1	30.0
7.31	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES...(SIC)	M2	35.75	0.00	35.75	0.0	1.3
7.32	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	1,061.00	0.00	1,061.00	0.0	5.9
						<b>Suma</b>	<b>323.1</b>
						<b>IVA</b>	<b>51.7</b>
						<b>Subtotal 3</b>	<b>374.8</b>
						<b>Total</b>	<b>3,154.0</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado

de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.71P y promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-07 con objeto "Rehabilitación de calles con concreto asfáltico en la: C.34x21y23, C.34x23y25, C.34x13y15, C.15x40y42, C.40x13y15, C.40x15y17, C.40x19y21, C.40x21y25, C.40x25y27, C.40x27y29, C.25x36y40, C.27x38y40 y 46x21y31A de la localidad y municipio de Peto, Yucatán." con importe ejercido de 4,673.9 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 11 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 10 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:**

Observación número 8.

De la revisión del expediente técnico de obra, se determinó pago por 4,673.9 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución, como son las estimaciones 1 y 2, las representaciones impresas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) al ser validadas mediante la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentan estado de cancelados, no proporcionó controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF), el reporte con fotografías que exhibe no lo presentan georreferenciado y asociado a los conceptos contratados por cada una de las calles señaladas, así como también a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS del día 17 de agosto de 2021 se

detectaron conceptos pagados no ejecutados 3,661.4 miles de pesos IVA incluido, por otra parte del proceso de entrega recepción no proporcionó archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), plano de construcción final completo (planos topográficos y secciones) y demás documentación relacionada en el punto 1.7 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Factura Canceladas			
Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
8.1	D00007	31/03/2021	1,689.0

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados Las calles C. 34 x 21 y 23, C. 34 x 23 y 25, C. 34 x 13 y 15, C. 25 x 36 y 40 y C. 46 x 21 y 31A sin ejecución completa de los conceptos contratados y finiquitados.							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
001	<b>PARTIDA UNICA</b>						
8.2	5PU01.- LIMPIEZA INICIAL DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.0	45.0
8.3	5PU02.- TRAZO Y NIVELACION DE CALLES...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.0	76.1
8.4	5PU03.- ESCARIFICADO DE CALLE QUE CONTEMPLA LA ELIMINACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.1	222.8
8.5	5PU04.- CONSTRUCCION DE SUB-BASE HIDRAULICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 15 CM DE ESPESOR...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.1	310.6
8.6	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.0	78.5
8.7	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.0	52.8
8.8	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIO DE 1 CM...(SIC)	M3	36.31	0.00	36.31	1.2	43.9
8.9	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFALTICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.2	724.0
8.10	5PU09.- RIEGO DE TAPON CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.0	41.9
8.11	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	331.50	0.00	331.50	0.1	26.0



Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados Las calles C. 34 x 21 y 23, C. 34 x 23 y 25, C. 34 x 13 y 15, C. 25 x 36 y 40 y C. 46 x 21 y 31A sin ejecución completa de los conceptos contratados y finiquitados.							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
8.12	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)	ML	1,072.00	0.00	1,072.00	0.1	80.8
8.13	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACION CON MICROESFERAS REFLEJANTES, A RAZON DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)	M2	93.12	0.00	93.12	0.0	2.7
8.14	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	3,631.00	0.00	3,631.00	0.0	20.4
<b>Suma</b>							<b>1,725.5</b>
<b>IVA</b>							<b>276.1</b>
<b>Subtotal 1</b>							<b>2,001.5</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados Las calles C. 15 x 40 y 42, C. 40 x 13 y 15, C. 40 x 15 y 17, C. 40 x 19 y 21, C. 40 x 21 y 25, C. 40 x 25 y 27 y C. 40 x 27 y 29 los trabajos contratados y finiquitados que no se encuentran terminados							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
001	<b>PARTIDA UNICA</b>						
8.15	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	3,994.73	0.00	3,994.73	0.0	86.4
8.16	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	3,994.73	0.00	3,994.73	0.0	58.0
8.17	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIJO DE 1 CM...(SIC)	M3	39.95	0.00	39.95	1.2	48.3
8.18	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFALTICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM...(SIC)	M2	3,994.73	0.00	3,994.73	0.2	796.5
8.19	5PU09.- RIEGO DE TAPON CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO...(SIC)	M2	3,994.73	0.00	3,994.73	0.0	46.1
8.20	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	155.50	0.00	155.50	0.1	12.2
8.21	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)	ML	1,385.00	0.00	1,385.00	0.1	104.3

**Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados**  
 Las calles C. 15 x 40 y 42, C. 40 x 13 y 15, C. 40 x 15 y 17, C. 40 x 19 y 21, C. 40 x 21 y 25, C. 40 x 25 y 27 y C. 40 x 27 y 29 los trabajos contratados y finiquitados que no se encuentran terminados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
8.22	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACION CON MICROESFERAS REFLEJANTES, A RAZON DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)	M2	118.34	0.00	118.34	0.0	3.5
8.23	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	3,994.73	0.00	3,994.73	0.0	22.4
<b>Suma</b>							<b>1,177.7</b>
<b>IVA</b>							<b>188.4</b>
<b>Subtotal 2</b>							<b>1,366.2</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

**Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados**  
 Las calles C. 27 x 38 y 40, en proceso de ejecución.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
001	<b>PARTIDA UNICA</b>						
8.24	5PU05.- RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	847.00	0.00	847.00	0.0	18.3
8.25	5PU06.- RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA SUPERESTABLE DE ROMPIMIENTO LENTO...(SIC)	M2	847.00	0.00	847.00	0.0	12.3
8.26	5PU07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POREO CON SELLO PREMEZCLADO EN FRIO DE 1 CM...(SIC)	M3	8.47	0.00	8.47	1.2	10.2
8.27	5PU08.- CARPETA DE CONCRETO ASFALTICA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 5 CM. DE ESPESOR 5...(SIC)	M2	847.00	0.00	847.00	0.2	168.9
8.28	5PU09.- RIEGO DE TAPON CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO...(SIC)	M2	847.00	0.00	847.00	0.0	9.8
8.29	5PU10.- PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR...(SIC)	ML	104.00	0.00	104.00	0.1	8.1
8.30	5PU11.- PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA EN COMBINACIÓN CON MICRO ESFERAS REFLEJANTES, PARA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES...(SIC)	ML	268.00	0.00	268.00	0.1	20.2
8.31	5PU12.- PINTURA PARA SEÑALAMIENTO DE TRANSITO VIACOLOR AMARILLA O BLANCA EN COMBINACION CON MICROESFERAS REFLEJANTES, A RAZON	M2	18.67	0.00	18.67	0.0	0.5

**Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados**  
**Las calles C. 27 x 38 y 40, en proceso de ejecución.**

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	Diferencia	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
	DE 0.333333 (1/3) LT/M2 Y 0.24 KG/M2 RESPECTIVAMENTE, PARA LAS RAYAS DE CRUCE DE PEATONES...(SIC)						
8.32	5PU13.- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA...(SIC)	M2	847.00	0.00	847.00	0.0	4.8
<b>Suma</b>							<b>253.2</b>
<b>IVA</b>							<b>40.5</b>
<b>Subtotal 3</b>							<b>293.7</b>
<b>Total</b>							<b>3,661.4</b>

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.8IP y promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-09 con objeto "Construcción de 30 cuartos dormitorio en la localidad y municipio de Peto, Yucatán"**

(Etapa uno)." con importe ejercido de 2,312.1 miles de pesos exento el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 11 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 10 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 9.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó pago por 2,312.1 miles de pesos (exento de IVA) con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución las estimaciones 1 y 2, por cada una de las acciones señaladas, no exhibe croquis de los conceptos generados, el reporte fotográfico no lo presentan completo y asociado a los conceptos generados para cada una de las acciones, la lista de personas beneficiadas no señalan georreferencia, las ubicaciones de las acciones en los mapas proporcionados difieren a las direcciones relacionadas en la lista de beneficiarios e identificaciones oficiales en los siguientes beneficiarios: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], las coordenadas de georreferencia reportadas en las fotos previas de la obra no corresponden a las direcciones de la lista de beneficiarios, adicionalmente no entregó las identificaciones oficiales correspondientes a los beneficiarios: [REDACTED] y [REDACTED], por otra parte del proceso de entrega recepción no proporciona acta de entrega recepción por acción, archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), todos estos por cada una de las 30 acciones de cuartos dormitorios pagadas, así como también documentación relacionada en el punto 1.8 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra



Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.9IP y promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-10 con objeto "Construcción de 30 cuartos dormitorio en la localidad y municipio de Peto, Yucatán (Etapa dos)." con importe ejercido de 2,310.6 miles de pesos exento el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 11 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 10 de diciembre de 2020, con el [REDACTED], se observó lo siguiente:**

Observación número 10.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó pago por 2,310.6 miles de pesos (exento de IVA) con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF) que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución de las estimaciones 1 y 2 no exhibe, por cada una de las acciones señaladas, números generadores, croquis del volumen de los conceptos pagados, reporte fotográfico asociado a los conceptos generados para cada una de las acciones, las ubicaciones de las acciones en los mapas proporcionados difieren a las direcciones y georreferencias ubicadas relacionadas en la lista de beneficiarios e identificaciones oficiales de los siguientes beneficiarios:

- [REDACTED],
- [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
- [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
- [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
- [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], por otra parte del proceso de entrega recepción no proporcionó acta de entrega recepción por acción, archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), todos estos por cada una de las 30 acciones de cuartos dormitorios pagadas, así como también documentación relacionada en el punto 1.9 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.10IP y promoción de responsabilidad administrativa.

**Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-11 con objeto "Construcción de 28 cuartos dormitorio en la localidad de Peto y 2 cuartos dormitorio en la localidad de Santa Elena, del municipio de Peto, Yucatán." con importe ejercido de 2,309.4 miles de pesos exento el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 11 al 31 de diciembre de 2020 con el [REDACTED] (según estimación de obra), se observó lo siguiente:**

Observación número 11.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó pago por 2,309.4 miles de pesos (exento de IVA) con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución de las estimaciones 1 y 2 no exhibe lista de beneficiarios con direcciones, identificaciones oficiales de cada beneficiario, mapa de ubicación con calles y cruzamientos por cada una de las acciones señaladas, números generadores, croquis de los volúmenes de los conceptos de obra pagados y reporte fotográfico asociado a los conceptos generados para cada una de las acciones, del proceso de entrega recepción no proporcionó bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma, finiquito de obra (en formato PDF), acta de entrega recepción física del contratista a la dependencia (en formato PDF), acta de entrega recepción por acción, plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF) y archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), todos estos por cada una de las 28 acciones de cuartos dormitorios pagadas, así como también documentación relacionada en el punto 1.10 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.111P y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-PETO-2020-LP-12 con objeto "Construcción de 27 cuartos dormitorio en la localidad de Yaxcopil y 3 cuartos dormitorio en la localidad de Temozón, del municipio de Peto, Yucatán." con importe ejercido de 2,309.9 miles de pesos exento el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 11 al 31 de diciembre de 2020, firmado el día 10 de diciembre de 2020 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 12.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó pago por 2,309.9 miles de pesos (exento de IVA), con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentra debidamente justificado, toda vez que de la documentación del procedimiento de ejecución de las estimaciones 1 y 2 no proporcionó, por cada una de las acciones señaladas, croquis de los conceptos generados, mapa de ubicación con calles y cruzamiento y reporte fotográfico asociado a los conceptos generados, se valorizan y pagan estas estimaciones con precios unitarios diferentes a los expresados en los conceptos de obra del catálogo de presupuesto de obra autorizado, las direcciones de las acciones en la lista proporcionada difieren a las registradas en las identificaciones oficiales de los siguientes beneficiarios: [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], del proceso de entrega recepción no proporciona bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma y archivo de fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas que acredite los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG), todos estos por cada una de las 27 acciones de cuartos dormitorios pagadas, así como también documentación relacionada en el punto 1.11 que permita constatar la ubicación, ejecución, cuantificación de la obra y comprobación del destino final del gasto.

Conceptos de presupuesto con Diferencia en Precios Unitarios utilizados en estimaciones y finiquito				
Obs número	Descripción	Unidad	P.U. Autorizado Presupuesto (miles de pesos)	P.U. Pagado Estimaciones (miles de pesos)
	<b>PRELIMINARES</b>			
12.1	<b>5TC00000:</b> LIMPIEZA DE TERRENO A MANO EN AREA DE LA CONSTRUCCION...(SIC)	M2	0.0	0.0
12.2	<b>5TC00005:</b> TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE PROYECTO...(SIC)	M2	0.0	0.0



Conceptos de presupuesto con Diferencia en Precios Unitarios utilizados en estimaciones y finiquito				
Obs número	Descripción	Unidad	P.U. Autorizado Presupuesto (miles de pesos)	P.U. Pagado Estimacione S (miles de pesos)
12.3	<b>5TC00001:</b> EXCAVACION A MANO CON PICO Y PALA DE CEPAS...(SIC) <b>CIMENTACION</b>	M3	0.1	0.1
12.4	<b>5TC00006:</b> CIMIENTO Y DESPLANTE DE MAMPOSTERIA DE 30 CM. DE ESPESOR, CON PIEDRA DE LA REGION...(SIC)	M3	1.4	1.7
12.5	<b>5TC00032:</b> ANCLAJE DE CONCRETO ARMADO DE 30X30 CM DE SECCION...(SIC)	ML	0.4	0.3
12.6	<b>5TC00214 :</b> ANCLAJE DE ACERO DE 3/8" EN CADENA DE CIMENTACION CON UN DESARROLLO DE 15 CM...(SIC)	PZA	0.0	0.0
12.7	<b>5CM045:</b> RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL ESCOMBRO NEGRO TRAI DO FUERA DE OBRA...(SIC)	M3	0.5	0.4
<b>MUROS, CADENAS Y CASTILLOS</b>				
12.8	<b>5TC00011:</b> CADENA DE CIMENTACION DE 15X15 CM DE SECCION, CONCRETO F´C=150 KG/CM2...(SIC)	ML	0.2	0.2
12.9	<b>5CT00014:</b> IMPERMEABILIZACION DE CADENAS DE CIMENTACION A 3 CARAS...(SIC)	ML	0.0	0.0
12.10	<b>5TC00017:</b> MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CM. CALIDAD INTERMEDIA...(SIC)	M2	0.2	0.2
12.11	<b>5TC00014:</b> CASTILLO AHOGADO DE CONCRETO F´C=150 KG/CM2...(SIC)	ML	0.1	0.1
12.12	<b>5TC00010:</b> CASTILLO DE CONCRETO F´C=150 KG/CM2 Y SECCION DE 15X15 CM...(SIC)	ML	0.2	0.2
12.13	<b>5TC00025:</b> CERRAMIENTO DE CONCRETO F´C=150 KG/CM2, Y SECCION DE 15X20 CM...(SIC)	ML	0.2	0.2
12.14	<b>5TC00106:</b> FORJADO DE REPISON EN VENTANA Y DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO Y 15 CM. DE ANCHO...(SIC)	ML	0.1	0.1
12.15	<b>5TC00016:</b> CADENA DE NIVELACION DE CONCRETO F´C=150KG/CM2, DE 15X15 CM. DE SECCION...(SIC)	ML	0.2	0.2
<b>LOSAS Y ACABADOS EN AZOTEAS</b>				
12.16	<b>5TC00030:</b> LOSA DE VIGUETA 12-5 Y BOVEDILLA 15X25X56 CMS CONCRETO F´C=200 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR...(SIC)	M2	0.8	0.7
12.17	<b>5AR0056:</b> ACABADO SUPERIOR EN AZOTEA A BASE DE DERRETIDO, CALCRETO CON MORTERO...(SIC)	M2	0.2	0.1
12.18	<b>5TC00111:</b> CABALLETE A BASE DE UNA FILA DE BLOCK DE 10X20X40 CMS...(SIC)	ML	0.1	0.1
12.19	<b>5TC00060:</b> FORJADO DE CHAFLANES EN AZOTEA DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO POR LADO...(SIC)	ML	0.1	0.0
12.20	<b>5TC00003:</b> DESAGUE PLUVIAL A BASE DE TUBO DE PVC DE 3" Y DE 40 CM...(SIC)	PZA	0.1	0.1
<b>PISOS Y RECUBRIMIENTOS</b>				
12.21	<b>5TC00070:</b> PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO F´C=150 KG/CM2...(SIC)	M2	0.1	0.2
<b>ACABADOS</b>				
12.22	<b>5TC00057:</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE HAMAQUERO NORMAL DE PLATINA...(SIC)	PZA	0.1	0.1
12.23	<b>5RGA001:</b> RESANES GENERALES DE ALBAÑILERIA.(SIC)	LTE	0.4	0.4
12.24	<b>5FPER020:</b> PERFILACION DE ARISTAS A PLOMO Y REGLA EN COLUMNAS, TRABES, CLAROS DE PUERTAS Y VENTANAS...(SIC)	ML	0.0	0.0
12.25	<b>5RGA002:</b> EMBOQUILLADO DE SALIDAS DE LAMPARA EN PLAFON.(SIC)	PZA	0.1	0.1
12.26	<b>5RXX05:</b> ACABADO MASILLA DIRECTA EN MUROS(INTERIORES) DE BLOCK CON MORTERO (CG:C:PC) 1:18:9 A PLOMO Y REGLA DE 0.00 A 6.00 MTS DE ALTURA...(SIC)	M2	0.0	0.0
12.27	<b>5A090100:</b> APLANADO A TRES CAPAS EN MUROS(EXTERIORES) Y PLAFONES...(SIC)	M2	0.1	0.1
12.28	<b>5RR15:</b> PINTURA VINILICA SOBRE APLANADOS EN MUROS (INT. Y EXT.) Y PLAFONES...(SIC)	M2	0.0	0.0
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>				

Conceptos de presupuesto con Diferencia en Precios Unitarios utilizados en estimaciones y finiquito				
Obs número	Descripción	Unidad	P.U. Autorizado Presupuesto (miles de pesos)	P.U. Pagado Estimaciones (miles de pesos)
12.29	<b>5TC00048:</b> SALIDA ELECTRICA DE CENTRO Y/O CONTACTO CON POLIDUCTO FLEXIBLE NARANJA DE 13 MM...(SIC)	SAL	0.7	0.7
12.30	<b>5TC000C1:</b> INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE DE HASTA 15.0MTS DE DISTANCIA...(SIC)	PZA	0.7	0.6
12.31	<b>5TC00049:</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO...(SIC)	PZA	2.3	1.9
<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
12.32	<b>5TC00062:</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 0.90X1.20 MTS...(SIC)	PZA	1.6	2.1
12.33	<b>5CH00355:</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MULTIPANEL DE LAMINA LISA DE 0.86 X 2.17 MTS...(SIC)	PZA	2.3	3.1
<b>OBRA EXTERIOR</b>				
12.34	<b>5AR300:</b> LIMPIEZA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA FINAL...(SIC)	M2	0.0	0.0
12.35	<b>5TC00050:</b> FORJADO DE ESCALON EN ENTRADA DE 86X30CM DE SECCION Y 25CM DE PERALTE...(SIC)	PZA	0.2	0.3

**Nota:** Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

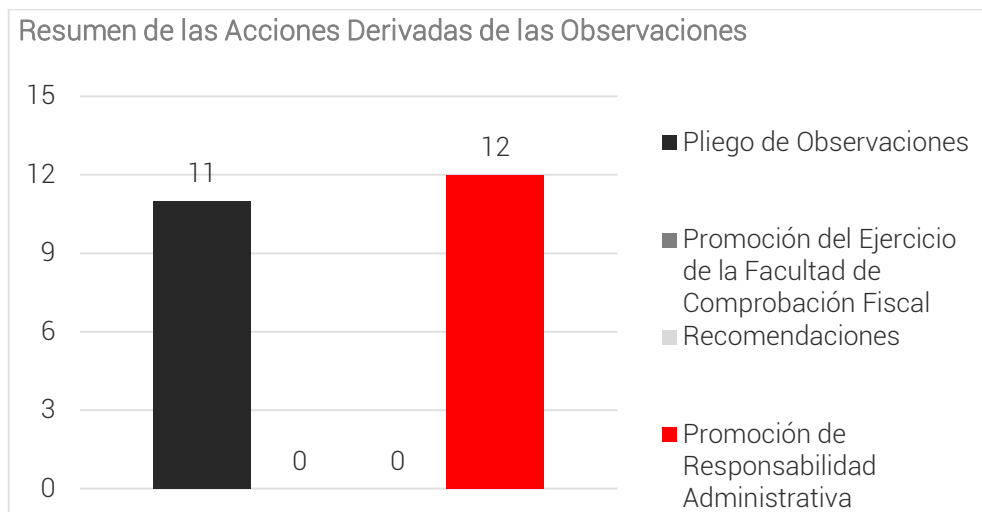
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción VIII, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.12IP y promoción de responsabilidad administrativa.

## B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.2IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.4IP y promoción	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/ recomendación	Estado actual de la observación
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	de responsabilidad administrativa Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.5IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.6IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.7IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
8	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.8IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.9IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.10IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
11	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.11IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
12	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF20-21-OBS.12IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

### Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de 39,978.5 miles de pesos a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

### Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

### Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por

la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".